



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5061/2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **"Copia de mi expediente clínico [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] DUI [REDACTED] ubicado en la Unidad Médica de Usulután."** Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veintisiete de abril del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información lunes siete de mayo del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Usulután del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

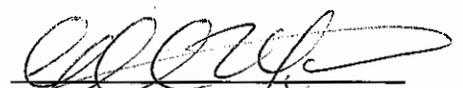
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la la Unidad Médica Usulután, fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 255 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información detallada en el párrafo sexto. de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de diez dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$10.28), lo que corresponde a 257 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, a la peticionaria por medio de correo electrónico.


Lidia Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



bido.
[REDACTED]
01